

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**26580** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Planta Solar Fotovoltaica de la planta fotovoltaica FV Boyante Solar de 62,50 MWp y FV Baluma Solar de 62,50 MWp y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Albolote, Atarfe y Moclín, provincia de Granada.*

Con fecha 16 de noviembre de 2020, la sociedad Baluma Solar, S.L. presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica FV Baluma Solar de 62,50 MWp, en el término municipal de Albolote (Granada) así como la infraestructura de evacuación común: Subestación Eléctrica Transformadora Laguna 220/30 kV, Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV Laguna – Centro de Seccionamiento promotores Atarfe y Línea de Alta Tensión 220 kV Centro de Seccionamiento Promotores Atarfe – Atarfe 220 kV.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, la sociedad Boyante Solar, S.L. presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica FV Boyante Solar de 62,50 MWp, en el término municipal de Albolote (Granada), así como su Infraestructura de Evacuación en 30 kV.

La Dirección General de Políticas Energética y Minas, con fecha 03 de diciembre de 2020, dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones anteriormente descritas, con número de expediente asociado PFot-302 AC.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública los mencionados proyectos y la evaluación de impacto ambiental.

Las características principales de las plantas solares fotovoltaicas y de la infraestructura de evacuación común, se resumen a continuación:

- Peticionario 1: BALUMA SOLAR, S.L.

NIF: B-88206735

Domicilio Social: C/ Jenner, 3, planta 4ª 28010 Madrid

Datos Técnicos:

· Planta Solar Fotovoltaica:

Potencia instalada (DC): 62,50 MW

Potencia nominal (AC): 50,75 MW

Ratio DC/AC: 1.2

Tipo de estructura: Seguidor a un eje

Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888

Número de seguidores: 1.715

Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 11

Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 22

Terreno total disponible: 167,20 ha

Área total bajo el vallado: 115,59 ha

· Subestación Eléctrica Transformadora Laguna 220/30 kV

Sistema de 220 kV en simple barra, a la cual se conecta una posición de línea y una posición de transformador, de relación  $220 \pm 15$  %, con potencia de 110 MVA. Se dispone del espacio y el embarrado está preparado para la instalación de una línea de 220 kV adicional.

El aparellaje con el que va dotada la subestación en 220 kV es el siguiente:

Una posición de línea de intemperie compuesta de:

Tres transformadores de tensión inductivos.

Un seccionador tripolar de línea con puesta a tierra.

Tres interruptores automáticos unipolares.

Tres transformadores de intensidad.

Un seccionador tripolar de línea.

Una posición de transformador de intemperie compuesta de:

Un seccionador tripolar de línea.

Tres transformadores de intensidad.

Un interruptor automático tripolar.

Tres autoválvulas y contador de descargas.

Una posición de barras de intemperie compuesta de:

Tres transformadores de tensión inductivos.

Un transformador de 82,5/110 MVA y relación nominal 220/30 kV, conexión

YNd11, con regulación en carga en el lado de alta tensión. El sistema de refrigeración será ONAN/ONAF1/ONAF2.

Se dotará a la instalación de un transformador de servicios auxiliares, montado en intemperie, que será alimentado por cada uno de los embarrados de 30 kV.

Además, se montará una reactancia trifásica de puesta a tierra en la salida de 30 kV del transformador de potencia.

· Línea Aérea de Alta Tensión a 220 kV Laguna – Centro de seccionamiento Promotores Atarfe

La línea de evacuación partirá de la subestación Laguna como línea aérea de alta tensión de 220 kV y terminará en el centro de seccionamiento.

La línea está dividida en tres tramos: dos tramos en simple circuito y uno en doble circuito. La longitud total aproximada es de 8,3 kilómetros, de los cuales 2,78 km van en simple circuito y 5,56 km van en doble circuito. La línea consta de 27 apoyos y 7 alineaciones.

El primer tramo será en simple circuito desde la salida de la ST Laguna 220/30 kV hasta el apoyo nº2.

El segundo tramo es en doble circuito desde el apoyo nº2 hasta el apoyo nº18.

El tercer tramo es en simple circuito desde el apoyo nº18 hasta la ST Centro de Seccionamiento. Dicha instalación servirá como punto de encuentro entre esta primera parte de la línea con una línea de evacuación de 220 kV propiedad de otros promotores.

La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz. El conductor que transcurre por esta línea tendrá la tipología LA-380 GULL.

· Línea de Alta Tensión a 220 kV Centro de Seccionamiento Promotores Atarfe – Atarfe 220 kV

Esta segunda parte de la línea de evacuación consta de dos tramos hasta la correspondiente posición en barras en la ST ATARFE. El primer tramo será aéreo y el segundo subterráneo, con unas longitudes totales aproximadas de 0,9 km y 3,4 km respectivamente. La potencia a transportar en ambos tramos es de 281,14 MVA.

El conductor a emplear será: para el tramo aéreo el LA-510 RAIL símplex y para el tramo subterráneo el AI1000 en triángulo entubado canalizado por un tubo hormigonado hasta llegar al recinto de la subestación de Atarfe 220 kV. Estos tramos de la línea discurren íntegramente por el municipio de Atarfe.

Así mismo, este anteproyecto incluye la descripción y análisis del centro de seccionamiento y el punto de medida fiscal. El centro de seccionamiento convertirá la línea aérea de doble circuito de 220 KV en una única línea aérea, en simple circuito, de 220 kV.

Debido a la gran cantidad de cruzamientos con líneas aéreas, y el suelo urbanizable, localizados en las inmediaciones de la subestación de Atarfe se

decidió ubicar el punto de Medida Fiscal en el centro de seccionamiento, ubicándose este a 4.3 km de la subestación de REE.

Municipios afectados en Granada: Albolote, Moclín y Atarfe.

Presupuesto de ejecución material: 35.177.961,02 Euros

- Peticionario 2: BOYANTE SOLAR, S.L.

NIF: B-88207782

Domicilio Social: C/ Jenner, 3, planta 4ª 28010 Madrid

Datos Técnicos:

Planta Solar Fotovoltaica:

Potencia instalada (DC): 62,50 MW

Potencia nominal (AC): 50,75 MW

Ratio DC/AC: 1.2

Tipo de estructura: Seguidor a un eje

Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888

Número de seguidores: 1715

Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 11

Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 22

Terreno total disponible: 148,50 ha

Área total bajo el vallado: 112,38 ha

Municipio afectado en Granada: Albolote.

Presupuesto de ejecución material: 26.620.140,48 Euros

Ambas plantas evacuan la energía a la SET Atarfe 220 kV que es el punto de vertido al sistema eléctrico autorizado.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la Declaración de Impacto Ambiental estando ambos organismos englobados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/

2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en C/ Gran Vía, 50 18071 Granada. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

Granada, 20 de mayo de 2021.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.

**ID: A210034445-1**